

Penonomé, 20 de enero de 2021.  
DRCC-SEIA-0009-2021

Licenciado  
Mayo Chérigo  
Asesor Legal

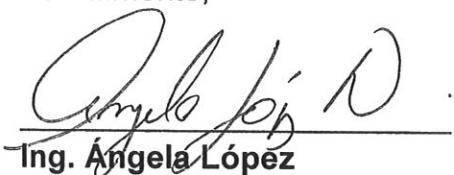
MiAMBIENTE-Coclé

E. S. D.

Licenciado Chérigo:

En atención a Memorándum N° 1059-2013, con fecha del 7 de junio de 2013, le remito el expediente **10-DRCC-IF-047-2020 (152 fojas)** y la **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN (10 fojas)** del proyecto categoría I, denominado **“PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE CALLES DEL DISTRITO DE PENONOMÉ, ESPECIFICAMENTE EN LAS CALLES: CALLE CPA-AGUAS BLANCAS, CALLE INTERNA AGUAS BLANCAS WASHINTON, CALLE INTERNA DE AGUAS BLANCAS Y CALLE CPA-SANTA ROSA, PROVINCIA DE COCLÉ”** del promotor **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**. A desarrollarse en la comunidad de Aguas Blancas y Santa Rosa, ambas comunidades se encuentran dentro del corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, para verificar que cumplan con las formalidades legales.

Atentamente,

  
Ing. Ángela López

Jefa Encargada de la Sección de  
Evaluación de Impacto Ambiental  
MiAMBIENTE-Coclé.

AL/kg





Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental



“DEJANDO HUELLAS PARA UN MEJOR AMBIENTE”

## MEMORANDO AL-016 -01 -2021.

Para: Ing. José Quiros  
Director Regional MiAmbiente- Coclé (encargado)

De: Licdo. Mayo Chirigo  
Supervisor de Asesoría Legal

Asunto: Resolución de Estudio de Impacto Ambiental (Refrendo).

Fecha: 25 de Enero de 2021

NOTA. DRCC-SEIA-0009-2021

Proyecto Categoría I: **"PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LA REHABILITACIÓN DE CALLES DEL DISTRITO DE PENONOMÉ, ESPECIFICAMENTE EN LAS CALLES: CALLE CPA-AGUAS BLANCAS, CALLE INTERNA AGUAS BLANCAS WASHINTON, CALLE INTRNA DE AGUAS BLANCAS Y CALLE CPA-SANTA ROSA, PROVINCIA DE COCLÉ"**

Lugar: comunidad de Aguas Blancas y Santa Rosa, ambas comunidades se encuentran dentro del Corregimiento del Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.-

Promotor: **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)**

Residencia/Oficinas: ciudad de Panamá, Albrook edificio 810-811. Tel (507) 9400/9561

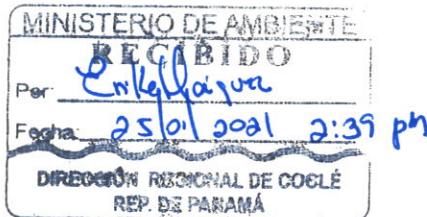
Correo electrónico: [macasa21@hotmail.com](mailto:macasa21@hotmail.com)

Expediente: S/N

Resolución: S/N

Que la Departamento de Asesoría legal de la Regional de Coclé, de la Autoridad Nacional del Ambiente hoy Ministerio de Ambiente ingreso para el día veinticinco (25) de Enero de 2021, el Estudio de Impacto Ambiental, denominado, **"PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LA REHABILITACIÓN DE CALLES DEL DISTRITO DE PENONOMÉ, ESPECIFICAMENTE EN LAS CALLES: CALLE CPA-AGUAS BLANCAS, CALLE INTERNA AGUAS BLANCAS WASHINTON, CALLE INTRNA DE AGUAS BLANCAS Y CALLE CPA-SANTA ROSA, PROVINCIA DE COCLE"**, su debida Resolución de Aprobación y su expediente de Evaluación para que el mismo sea revisado y que se emita un criterio por parte de la Oficina de Asesoría Legal.

Que en término jurídico existe lo que es la responsabilidad objetiva y en efecto la responsabilidad solidaria ya que una vez aprobado dicho proyecto se continuara con fase de seguimiento control y supervisión en se puedan dar incumplimientos por el cual en materia ambiental la promotora del proyecto enfrentará estos seguimiento ambientales que serán de forzoso cumplimiento tal como lo indica la resolución por la cual se le está aprobado dicho Estudio de Impacto Ambiental.



Dirección Regional de Coclé  
Asesoría Legal

Que el promotor del proyecto debe cumplir con todas las normativas ambientales establecidas en la resolución por la cual se le pretende aprobar el Estudio de Impacto Ambiental.

Que cumpliendo con la normativa ambiental establecida en el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de Agosto de 2009, el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011, se puede comprobar que el proyecto en mención una vez que realice las recomendaciones hechas por el Ministerio de Ambiente se le debe conceder la aprobación de modificación del Estudio de Impacto Ambiental a través de la Resolución de Aprobación.

**OBSERVACIÓN:** Cumplir con el respectivo foliado tal como lo indica el artículo 69 de la Ley 38 del 31 de julio de 2000. Revisar resolución.

Sin más que agregar,

**Base Legal:** Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de Agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

MCH/ea

